

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No.202300213

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de Mayo de 2024.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202300213
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sosténimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$40.435.375) IVA incluido.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
CLÁUSULA No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.750.000) IVA incluido
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$70.185.375) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. al Contrato No. 202300213, cuyo objeto es "Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sosténimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", con el fin de ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a. El 26 de abril de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*", con un **plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- b. El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- c. El 26 de abril del 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023** cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaria de seguridad y convivencia”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 una vez aprobada la Garantía única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- d. EL 27 de junio de 2023 se aprobó la garantía Única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- e. El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes

- f. A la fecha el contrato No. 202300213-2 se encuentra vigente.
- g. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600097944 DE 2023
Centro de costos	33239
Rubro al presupuesto	23202020080295-1
Descripción al Rubro	Mantenimiento y sostenimiento CCTV interno, control de acceso y sedes físicas
Disponibilidad presupuestal	2024000266
Registro presupuestal	2024000323
Requerimiento N°	20240001760-20241001633

- h. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 202400017760, la Supervisión del contrato No. 2023000213 presentó la justificación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por valor de \$29.750.000, en coherencia con la ampliación del plazo de ejecución del contrato interadministrativo 4600097944 de 2023 y de esta manera prestar el servicio de mantenimiento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300213 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.750.000) IVA incluido.

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202300213 en coherencia con la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera *OTC*

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios *OTC*

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general *OTC*

Revisó: Libardo Garcia – Supervisor *OTC*

Revisó: Cristian Ferney López – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica *OTC*

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio- Líder - Unidad compras y contratación *SoniaLu*